JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), agosto veintiuno de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020 00184 00**

Estando ad portas de dar inicio al incidente por desacato, dentro de la acción de tutela, instaurada por el señor NORBEY DAVID ÁLVAREZ VÁSQUEZ, a través de apoderado judicial, frente a la entidad NUEVA EPS, en la que solicita la terminación del presente trámite, al informar que se ha autorizado al incidentista el pago de las incapacidades solicitadas por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($5.214.376).

Por lo anterior, el despacho se abstiene de dar apertura al trámite incidental, ordenándose notificar la presente decisión por estados, y enterando a las partes por el medio más expedito.